

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

ÍNDICE

1. FUNDAMENTOS LEGALES.
2. INTRODUCCIÓN.
3. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR.
4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.
 - 4.1. Organigrama
 - 4.2. Tipo de centro. Enseñanzas que se imparten.
 - 4.3. Recursos humanos.
 - 4.4. Horarios.
 - 4.5. Espacios.
 - 4.6. Agrupamiento de alumnos/as y profesores.
 - 4.7. Servicios que oferta el centro.
5. SEÑAS DE IDENTIDAD.
6. OBJETIVOS GENERALES.
7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
8. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
9. MEDIDAS DE COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS ANTERIORES Y POSTERIORES.
10. COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS Y EL ALUMNADO PARA FACILITAR EL PROGRESO EDUCATIVO.
11. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS Y OTRAS INSTITUCIONES.
12. PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.
13. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO QUE NO RECIBE ENSEÑANZA DE RELIGIÓN.
14. ACTUACIONES Y PROYECTOS DIRIGIDOS A FOMENTAR LA CULTURA EMPRENDEDORA.
15. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.
16. PLAN DE EVALUACIÓN.
17. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.
18. ANEXOS.
 - I.- PROPUESTA CURRICULAR Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.
 - II.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
 - III.- PLAN DE ABSENTISMO ESCOLAR.
 - IV.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.
 - V.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.
 - VI.- PLAN DE CONVIVENCIA.
 - VII.- PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE.
 - VIII.- PROYECTO DE AUTONOMÍA: FRANCÉS.

1.- FUNDAMENTOS LEGALES

DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.

REAL DECRETO 95/2022, de 1 de febrero, por las que se establecen las enseñanzas mínimas en Educación Infantil.

REAL DECRETO 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

ORDEN EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/1330/2009, de 19 de junio, por la que se regula la impartición de la segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de la educación primaria, en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/1861/2022, de 16 de diciembre, por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito educativo en la Comunidad de Castilla y León.

LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.

REAL DECRETO 82/1996, de 26 de enero. Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos/as y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. *(Modificado por el Decreto 23/2014, de 12 de junio.)*

ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. *(Modificada por Orden de Educación 371/2018).*

ORDEN EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación básica obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2013, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 30 de agosto de 2013 de esta Dirección General por la que se establecen orientaciones pedagógicas y **se determinan las actuaciones, dirigidas a fomentar la cultura emprendedora**, que los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León que impartan educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato deberán realizar a partir del curso 2013-14.

2.- INTRODUCCIÓN.

Este proyecto educativo se enmarca en los principios constitucionales y demás normativas hoy vigentes tanto en la Junta de Castilla y León como del Estado español.

A este respecto este proyecto quiere hacer referencia expresa a:

- La **Constitución española**.
- La **Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio**, reguladora del derecho a la Educación.
- La **Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación (LOE).
- La **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre**, para la mejora de la Calidad Educativa (**LOMCE**).
- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (**LOMLOE**).
- La Declaración Universal de los derechos humanos (1948).
- La Declaración Universal de los Derechos del Niño (1959).

Con el presente Proyecto Educativo de Centro hemos pretendido elaborar un documento que coordine y cohesione a toda la Comunidad Educativa y en el que se definan las señas de identidad, los objetivos, los valores que orientan la acción del Centro y la organización general del mismo, en función del conocimiento de la realidad social en la que nos encontramos.

Es un documento abierto, revisable y susceptible de modificaciones, en función de los cambios que puedan darse en la vida del centro.

3.- ANÁLISIS DEL ENTORNO ESCOLAR Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS.

El Colegio "La Inmaculada", está situado en la Calle Cruces nº 4 de Villalpando (Zamora). Tiene una población de 1677 habitantes.

Se trata de un colegio que agrupa alumnado del propio pueblo y de otras localidades cercanas, que son Cañizo, Castroverde, Cotanes del Monte, Montemata, Prado, Quintanilla del Monte, San Martín de Valderaduey, Tapiotes, Vega de Villalobos, Villalobos, Villamayor de Campos, Villar de Fallaves y Villárdiga.

En sus inmediaciones existe un Instituto de Enseñanza Secundaria, el Centro de Salud, un parque y el Cuartel de la Guardia Civil.

- Las familias de los/as alumnos/as son en general de clase media, asalariados y autónomos con algunos casos puntuales de familias en condiciones socioeconómicas y

culturales bastante desfavorecidas que a veces generan una problemática que desborda al propio ámbito escolar.

El tipo de familia mayoritaria está formada por una pareja y dos hijos/as, aunque ya hay matriculados en el centro varios alumnos/as que proceden de familias monoparentales, de padres separados, familias de adopción. El Centro acoge también a un grupo de alumnos/as de otras nacionalidades (búlgaros, rumanos, marroquíes y latinos).

• Existe una gran diversidad en el centro:

- Diferente nivel de estudios (la mayoría básicos y medios)
- Diferentes creencias (católicos, ortodoxos, musulmanes, evangélicos, agnósticos...)
- Diferentes culturas (idiomas, organización familiar, valores.)

Del análisis del entorno del centro se deducen las siguientes necesidades educativas:

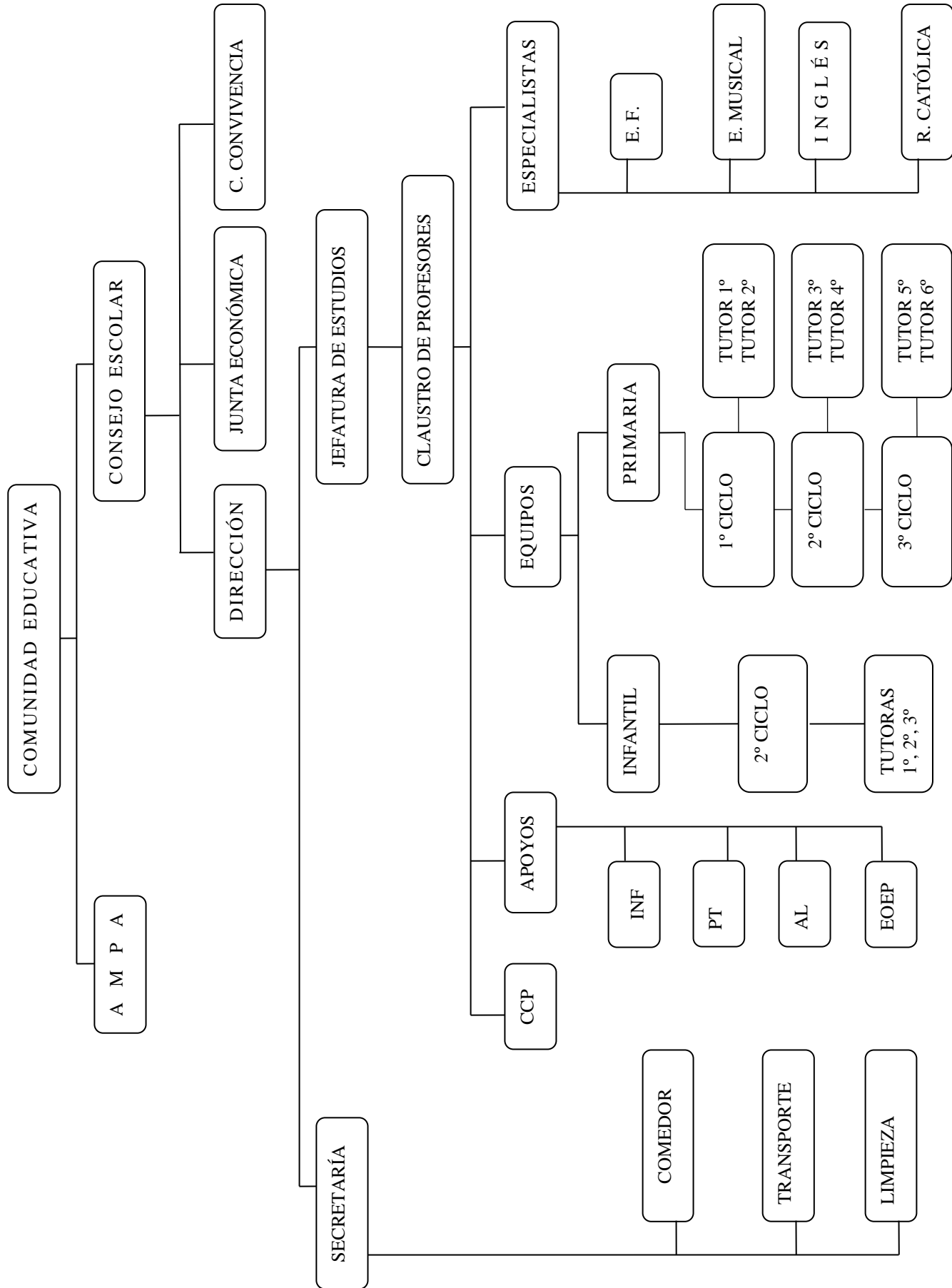
• Ofrecer igualdad de oportunidades de acceso al conocimiento para todos los/as niños/as/as.

- Adecuación del currículo a la realidad: contenidos, recursos, ...
- Atención a la diversidad: establecer los cauces de comunicación adecuados.
- Participación de la familia en la educación de valores.
- Socialización: Aprendizaje de habilidades sociales.
- Potenciar la autonomía de los/as niños/as/as.
- Respeto a las minorías.

4.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

4.1. ORGANIGRAMA.

Está desarrollado en la página siguiente.



4.2 TIPO DE CENTRO. ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN.

El colegio "La Inmaculada" es un centro público que cuenta con las siguientes unidades y niveles:

- Segundo Ciclo de Educación Infantil. Cuenta con una unidad de cada uno de los tres niveles: 3, 4 y 5 años.
- Educación Primaria: Cuenta con una unidad por cada nivel de 1º a 6º.

Administrativamente el centro cuenta con 3 unidades de Educación Infantil y 6 de Primaria.

4.3.- RECURSOS HUMANOS.

4.3.1.- Órganos unipersonales.

- Director/a
- Jefe/a de estudios
- Secretario/a

Las funciones de los tres se recogen en el Capítulo V ÓRGANOS UNIPERSONALES DEL REGLAMENTOS DE RÉGIMEN INTERIOR. Además de estas funciones, el Equipo Directivo como tal:

- Potenciará la actuación del Claustro de Profesores.
- Armonizará las actuaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa: padres, alumnos/as y profesores para que reine un buen clima en el centro.
- Asegurará una relación fluida, cordial y de colaboración con otros centros educativos y con otras instituciones (locales, autonómicas, etc.).

4.3.2.- Órganos colegiados.

Consejo escolar.

Es el Órgano de participación de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa y sus funciones viene recogidas en el Capítulo IV, en el punto nº 1 del Reglamento de Régimen Interior del Centro.

Se pretende, además, a través de este Proyecto, que el Consejo Escolar sea un Órgano activo, que funcione eficazmente, asumiendo cada sector representado el papel que le corresponde, y que sirva para conseguir un buen clima en el Centro y para impulsar las iniciativas educativas que promueva el Colegio.

Claustro de profesores.

Sus funciones se recogen en el Capítulo IV, en el punto nº 2 del Reglamento de Régimen Interior del Centro.

Aparte de estas funciones establecidas, con este proyecto se pretende que el Claustro de profesores tenga capacidad en la toma de decisiones y que funcione de manera participativa y democrática. Además de los claustros que legalmente han de convocarse, se establecen claustros informativos para asegurar que la información llega a todos y para debatir y tomar decisiones sobre cualquier problemática o asunto que atañe al Centro.

4.3.3.- Órganos de coordinación docente.

Su regulación aparece en el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre y en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

Equipos de ciclo.

Formados por todos los maestros que imparten docencia en un mismo ciclo. Su finalidad es coordinar las actuaciones educativas del ciclo, reforzar el proceso educativo de los/as alumnos/as/ y prevenir los problemas que pudieran aparecer a lo largo del mismo, compartiendo toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada.

Comisión de Coordinación Pedagógica.

La Comisión de Coordinación Pedagógica estará formada por el director del centro, o persona en quien delegue, que la presidirá, los coordinadores de los equipos docentes de ciclo, el coordinador de la etapa de Educación Infantil, el orientador del centro, el coordinador de convivencia y el jefe de estudios del centro que será el coordinador de la comisión.

La comisión de coordinación pedagógica se reunirá, al menos, una vez al mes y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar éste y cuantas otras se consideren necesarias. Los temas tratados y los acuerdos que se adoptan se reflejan en un libro de actas.

Tutores.

En el Reglamento se refleja que la tutoría y la orientación del alumnado formarán parte de la función docente. La tutoría formará parte esencial de la labor educativa de este centro porque somos conscientes de que, si basamos nuestra intervención sólo en la instrucción y los conocimientos, no conseguiremos una educación integral en el alumnado.

Profesorado especialista.

El Centro cuenta con profesorado especialista en Educación Física, Música, Inglés y Religión Católica.

Todos ellos estarán coordinados con los tutores de los alumnos/as a los que impartan sus clases, teniendo en su horario espacios establecidos para ello. También tendrán una hora semanal de atención a los padres que deseen hablar con ellos.

Profesorado de apoyo.

El Centro tiene como uno de sus principales objetivos la atención a la diversidad. Para dar respuesta al mismo cuenta con personal especializado de apoyo a los/as tutores/as en la atención a este alumnado:

- Profesora de Pedagogía Terapéutica.
- Profesor de Audición y Lenguaje.
- Como apoyo externo al Centro, se cuenta con la aportación del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), que acude un día a la semana al centro.

Funciones:

- Apoyar y asesorar en las tareas del Centro en lo referido a la Programación Didáctica, cuando contemple la diversidad del alumnado y en aquellos aspectos psicopedagógicos y organizativos del Centro, que favorezca el funcionamiento del mismo y la integración de los/as niños/as con necesidades educativas especiales.
- Intervención especializada con alumnos/as y familias, en los casos de necesidades educativas especiales de carácter permanente.
- Detección y evaluación psicopedagógica de alumnos/as con necesidades educativas especiales.

El profesorado de apoyo y el equipo mantienen reuniones de coordinación con el fin de evaluar y ajustar mejor sus intervenciones coordinándose a su vez con los tutores de los alumnos/as a los que atienden.

4.4.- Horarios.

El Centro permanece abierto desde las 09:30 h. hasta las 18:30 h.

La actividad lectiva del Centro se realiza en horario de jornada continua con horario de 9:30 h. a 14:30 h. y de 16:30h a 18:30h.

4.4.1.- Horario del alumnado.

- Entrada: 9:30 horas
- Salida: 14:30 horas
- Tardes: actividades extraescolares de 16:30 a 18:30 horas.
- Recreo: cada etapa programa el horario de recreo según las necesidades de los/as niños/as. Tiene una duración de 30 minutos diarios.

Comedor de 14:30 horas a 16:30 horas

4.4.2.- Horario del personal docente.

- Lectivo: de 9:30 a 14:30 horas.
- No lectivo: de 16:30h a 18:30h (actividades extraescolares)

Hasta completar el horario semanal se dedica a la participación en los diferentes órganos (unipersonales, colegiados y de coordinación docente).

4.4.3.- Criterios de distribución de los horarios:

El horario lectivo del profesorado sin docencia directa se dedicará a tareas relacionadas con la biblioteca escolar, informática, audiovisuales, atención específica al alumnado que necesite refuerzo en el aprendizaje, atención a padres, sustituciones...

Las áreas instrumentales básicas de aprendizaje se procurarán, siempre que sea posible, situarlas en las primeras horas de la mañana.

Se intentará no partir excesivamente el horario de los tutores para garantizar una mayor continuidad de los/as alumnos/as con su tutor.

A la hora de elaborar los horarios se tendrá en cuenta que haya el mayor equilibrio posible entre el número de horas de docencia directa y sin ella, de todo el profesorado.

4.5.- Espacios.

Los espacios del centro están distribuidos en cuatro edificios.

EDIFICIO DE INFANTIL

Tiene dos plantas.

La planta baja consta de cuatro aulas, (tres para Infantil y una de AL), dos servicios y cuarto de tutoría.

La planta alta, similar a la anterior, un aula para PT, una Biblioteca, un aula de audiovisuales, un servicio y un cuarto de material.

EDIFICIO DE PRIMARIA.

Planta baja: aulas de Primero, Segundo, Tercero y Música.

Planta primera: aulas de Cuarto, Quinto, Sexto y Actividades/ aula de madrugadores.

Planta segunda: aulas de Informática, Idiomas, AMPA y EOEP.

EDIFICIO DE DIRECCIÓN.

Dos despachos.

Sala de Profesores.

Sala de Fotocopiadora.

COMEDOR.

Está situado en un edificio que a su vez alberga el Gimnasio.

4.6.- Agrupamiento de alumnos/as y profesores/as.

4.6.1.- De alumnos/as:

El agrupamiento de alumnos/as en los niveles escolares se hace fundamentalmente con el criterio de la edad, es decir a cada nivel le corresponde un alumnado con unas edades determinadas, salvo cuando haya alumnos/as que permanezcan un curso más, en cuyo caso tendrían un desfase de un año, o cuando al escolarizarse por primera vez en el Centro y se les realice una evaluación inicial en Primaria se considere por parte del Tutor, Orientador y Jefe de Estudios la conveniencia de escolarizarlo en un curso más bajo que el que le corresponde por su edad.

Todos los grupos son más que la suma de sus miembros y es necesario tener en cuenta que las interacciones pueden favorecer o perjudicar el desarrollo académico, personal y social. La escuela debe intentar que las interacciones favorezcan lo más posible el desarrollo del alumnado.

Periodo de Adaptación del alumnado de tres años. Con el alumnado de tres años, de acuerdo con las directrices dadas por la Dirección Provincial de Educación, se llevará a cabo el proceso del Periodo de Adaptación teniendo en cuenta las características individuales de cada niño/a y el número de alumnos/as.

Se reunirá a los padres antes del comienzo del curso y se les explicará el momento evolutivo de los/as niños/as de esta edad, los objetivos del Segundo ciclo de Educación Infantil y los objetivos a conseguir este primer curso.

La incorporación de los/as alumnos/as se producirá de forma escalonada.

A partir de la fecha determinada por la Dirección Provincial de Educación, el horario de los/as alumnos/as de tres años será el habitual del colegio, saliendo unos minutos antes para evitar encontrarse con los demás alumnos/as a la salida.

No obstante, el centro considerará y se hará cargo de los/as alumnos/as cuyas familias tengan problemas para llevar a cabo este horario.

Actividades de acogida. Consideramos conveniente que durante los primeros días la entrada y la salida se realicen con un horario diferente al del resto de sus compañeros/as, hasta que el grupo esté organizado y el ambiente sea más sereno.

Los padres acompañarán a los/as niños/as hasta la clase y ver con ellos su lugar de trabajo; esto ayudará a que se sientan más tranquilos y vivan la separación de una manera menos brusca.

Procuraremos que la clase tenga un aspecto agradable, que haya objetos en ella que atraigan su atención y faciliten el juego libre (construcciones, coches, muñecos...)

Prepararemos previamente tarjetas con el nombre, foto y un dibujo, que colocaremos en el casillero, percha y carpeta de trabajo de cada niño/a. Además, cada uno llevará en el babi la tarjeta con su nombre y así podremos dirigirnos a ellos por su nombre desde el primer momento, lo que les ayudará a familiarizarse con nosotros y contribuirá a proporcionarles más seguridad.

4.6.2.- De profesores:

La adscripción del profesorado a los diferentes cursos viene regulada en la legislación que la Junta de Castilla Y León elaboró al respecto. En este Centro, a comienzos de curso, el profesorado elige el curso como norma general, según el criterio de mayor antigüedad en el Centro y, en caso de empate, por el mayor número de años de servicio en el cuerpo.

El Centro favorecerá la permanencia de un mismo/a tutor/a en cada ciclo. Solamente se alterará esta circunstancia en casos excepcionales donde esté plenamente justificado.

El profesorado de apoyo se distribuirá por todos los niveles conforme al cometido específico que tiene cada uno.

4.7.- Servicios que oferta el centro.

Transporte escolar: Existen cuatro rutas de transporte escolar.

Comedor: En la actualidad el servicio de comedor escolar lo gestiona la empresa Serunion. Está atendido por una cocinera, una ayudante de cocina y dos monitoras, todas dependientes de la empresa. Todos los/as alumnos/as transportados son usuarios del comedor becados por la administración. Así mismo, hay un número considerable de alumnos/as que utilizan este servicio por motivos de incompatibilidad del horario escolar y el laboral de los padres. También hay niños/as que por la situación económica o socio-familiar, están becados en mayor o menor medida y que acuden diariamente al comedor escolar. Desde el centro, cuando se tiene conocimiento de alguna de estas situaciones, se propicia la asistencia de estos/as alumnos/as al comedor, siendo en algunos casos una manera de asegurar su correcta alimentación, al menos durante la estancia de los/as niños/as en el colegio.

El comedor escolar comienza el primer día lectivo de septiembre y termina el último día lectivo de junio. Su horario es de 14:30 a 16:30 horas de octubre a mayo y de 13:30 a 15:30 en septiembre y junio, comprendiendo estos periodos tanto el momento de la comida, como las actividades que realizan los/as alumnos/as bajo la supervisión de las monitoras.

Se rige por las mismas normas de funcionamiento que el resto de la actividad escolar, es decir, se hará de acuerdo con las normas y principios establecidos en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Régimen Interior.

5.- SEÑAS DE IDENTIDAD.

Como Centro de carácter público que es, el ideario y los fines educativos vienen determinados por el marco jurídico-político en el que se encuentra inserto el sistema educativo de nuestro país (régimen democrático de libertades, igualdad, pluralismo, aconfesionalidad estatal, libertad de enseñanza y de cátedra...). Desde este punto de vista, nuestro Centro se declara ideológicamente neutral, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de los principios que dimanen de nuestra Constitución. Por otro lado, de manera más concreta, nuestros fines educativos vienen determinados también por el marco legislativo que al efecto establece el Ministerio de Educación, fundamentalmente a través de la legislación vigente. Por ello, la actuación de nuestro Centro está dirigida a garantizar el derecho de todos a la educación en condiciones de libertad e igualdad, a asegurar la participación de los padres y profesorado en el control y gestión del Centro, a garantizar la formación religiosa y moral de acuerdo a las propias convicciones y a asegurar una formación integral que responda a la personalidad de cada uno, a las necesidades de nuestra sociedad y a la socialización. Dentro de este contexto y teniendo en cuenta las características propias del Centro, se proponen como marco de referencia general los siguientes Valores que orientan la acción del centro:

- La actividad educativa se desarrollará atendiendo a la formación individualizada y personalizada que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales de todos los/as niños/as en todos los ámbitos de la vida: personal, familiar y social.
- Es un Centro pluralista y multicultural. No se excluye a nadie por causa de su procedencia, raza, religión, ideología o nivel económico y prepara a los/as niños/as para vivir en una sociedad plural.
- Es democrático. Transmite a los/as niños/as el respeto hacia los demás y hacia ellos mismos, el sentido de la libertad, de la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el gusto por el trabajo bien hecho. También es democrático en la Gestión del Centro. Padres/madres y profesores/as participan en ésta de una manera real y efectiva por medio de los representantes elegidos por cada uno de estos estamentos para el Consejo Escolar.
- Se favorece la maduración personal y la adaptación social de cada uno de los/as niños/as que integran nuestro Centro creando un ambiente cálido y un clima de seguridad y afecto en las relaciones entre los propios niños/as, de éstos con los adultos y de los adultos entre sí.
- Se presta especial atención a la diversidad de los/as alumnos/as, respetando las diferencias que puedan existir entre ellos, tanto físicas e intelectuales como culturales o religiosas.
- El Centro es aconfesional. Se tiene un total respeto hacia las creencias de cada persona.
- Se fomenta el respeto y la defensa del medio ambiente, la educación para la salud, la paz, la no violencia, la comprensión, el consumo responsable y la educación vial.
- El Centro practica una educación para la igualdad, sin discriminaciones por razón del sexo y superadora de mitos y tabúes. Los esfuerzos educativos se dirigen a conseguir el respeto a la propia persona y la del otro, la plena aceptación de la propia sexualidad y la del otro (coeducación).

- El Centro se constituye como una Comunidad Educativa. Se considera que los padres son los primeros responsables de la educación de los/as niños/as y por consiguiente, el encuentro entre padres y educadores debe garantizar la unidad de principios educativos para conseguir una actuación conjunta coherente.
- Es una escuela viva. Está inserta en la realidad social y cultural donde está ubicada. Aprovecha los recursos que ofrece la vida para favorecer al máximo el desarrollo de los/as niños/as.

6.- OBJETIVOS GENERALES.

Educación en valores

- Capacitar al alumnado para vivir en una sociedad plural, donde se respete y acepte a los demás y no se excluya a nadie por razones ideológicas, religiosas, socioeconómicas o culturales, educándoles en el respeto hacia ellos mismos y hacia los demás.
- Fomentar actitudes de comprensión, aceptación e integración respecto al alumnado con N.E.E., de minorías étnicas o culturales, inmigrantes o cualquier otra condición.
- Fomentar el respeto y la defensa del medio ambiente, la educación para la salud, la paz, la no violencia, el consumo responsable y la educación vial:
 - Inculcando en los/as niños/as una actitud de amor y respeto a la naturaleza y a la comunidad en la que viven.
 - Desarrollando hábitos saludables en aspectos referidos a la alimentación, higiene y autonomía personal de los/as niños/as.
 - Formando para la comprensión, la cooperación y la no-violencia entre los pueblos.
 - Rechazando los métodos violentos para resolver conflictos.
 - Valorando la colaboración y el trabajo en equipo por encima de la competitividad y el individualismo.
 - Potenciando el sentido de la responsabilidad, de la generosidad, del respeto y del compañerismo, a través de la asunción de normas, derechos y deberes.
 - Preparando a los/as niños/as para un correcto uso de las vías públicas como peatones y fomentando en ellos el respeto a los agentes y a las normas de seguridad vial.
 - Haciéndonos todos conscientes de la importancia que tiene un consumo responsable.
 - Formando e informando a los padres en todos estos aspectos.
- Nuestro Centro practicará una educación para la igualdad de oportunidades entre los sexos. Nuestros esfuerzos educativos se dirigirán a conseguir el respeto a la propia persona y a la del otro, y así a la integración natural de la realidad social, constituida por hombres y mujeres, valorando el enriquecimiento de la complementariedad.

Educación integral

- Crear un ambiente cálido y un clima de seguridad y afecto en las relaciones entre los propios niños/as y de éstos con los adultos, para favorecer la maduración personal.
- Educar integralmente a los/as niños/as en conocimientos, destrezas y valores morales, utilizando todos los recursos que ofrece la sociedad: la realidad sociocultural en la que está inserta el Centro, las Nuevas Tecnologías, los Medios Audiovisuales ...
- Desarrollar la creatividad y el espíritu crítico.
- Potenciar la autonomía personal, el esfuerzo y el gusto por el trabajo bien hecho

Participación de los miembros de la comunidad educativa.

- Favorecer la participación de los padres y el profesorado en la Gestión del Centro por medio de los representantes elegidos por el Consejo Escolar.
- Garantizar una estrecha colaboración entre los padres y el profesorado con el fin de conseguir una actuación educativa coherente.
- Respetar las normas de convivencia del Centro a través del cumplimiento del Reglamento.

7.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Todo el Proyecto Educativo de este Centro recoge en sus numerosos apartados la importancia que tiene para la Comunidad Educativa la atención a la diversidad. Ello es debido a la sensibilidad que el profesorado ha tenido siempre al respecto.

El programa de atención a la diversidad, tomando el Proyecto Educativo de Centro como marco de referencia, se propone fundamentalmente dos objetivos:

- Realizar una función PREVENTIVA y de estimulación general.
- Realizar una función COMPENSADORA.

Es decir, se pondrá al alcance de todos los/as alumnos/as todos los recursos materiales y humanos de los que el Centro dispone para conseguir que todos desarrollen, según sus capacidades, los Objetivos Generales que este Centro se propone.

Por todo ello debemos ajustar nuestra propuesta de trabajo a todos y cada uno de nuestros/as alumnos/as, y, aunque partamos de unos contenidos comunes, adaptaremos las actividades a las características de cada uno:

- Dando más tiempo para su realización.
- Repitiendo las instrucciones cuantas veces sea necesario.
- Ayudando a su realización a algunos menos capaces.
- Proponiendo actividades de ampliación a aquellos con un ritmo de aprendizaje más rápido o con mayores capacidades, para evitar su desmotivación, se aburran e interfieran en la buena marcha de la clase.
- Animando a los más tímidos.
- Comprendiendo a los más rebeldes e intentando controlarlos para que trabajen relajados, evitando el enfrentamiento.

Trabajamos la atención a la diversidad mediante diferentes actividades:

- Agrupamientos flexibles (según la actividad propuesta) ya que estos favorecen la autonomía, afectividad, socialización y les ayuda a vencer la timidez y el egocentrismo.
- Introduciendo actividades de refuerzo y ampliación.
- Realizando adaptaciones curriculares según las características de los/as alumnos/as.

Todo lo expuesto en este apartado se enmarca dentro del Plan de Atención a la Diversidad, elaborado por el centro siguiendo el PLAN MARCO DE ATENCIÓN EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD y según la normativa establecida por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El Plan de Atención a la Diversidad recoge las actuaciones y medidas diseñadas y elaboradas para dar respuesta a las necesidades educativas de la diversidad del alumnado que está escolarizado en nuestro centro.

Tenemos elaborado el Proyecto de Adaptación Lingüística y Social, en el que se recogen las medidas y actuaciones que el centro tiene previstas para la enseñanza de los contenidos lingüísticos básicos a los/as alumnos/as que tienen desconocimiento de la lengua castellana.

Ambos documentos pueden ser consultados para ampliar los aspectos generales que aquí se indican.

8.- PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La Comunidad Educativa que conforma nuestro Centro está integrada por todas las personas que comparten los objetivos del Centro y que se implican en la acción educativa: alumnos/as, profesores, padres, personal de servicios y otros colaboradores.

Se dará a conocer a cada uno de sus miembros, a través de sus representantes, el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interior del Centro donde se recogen los derechos y obligaciones de cada uno de ellos, para una mayor y mejor colaboración y participación en el funcionamiento del Colegio.

Uno de los instrumentos con los que se cuenta para materializar la colaboración entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa es la participación en los órganos colegiados que hay en el Colegio:

- El Consejo Escolar, como máximo órgano de participación de toda la Comunidad Educativa en el Centro. Se fomentará, facilitará e impulsará la presentación de candidaturas y también la participación en la elección de los representantes de los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- El Claustro de Profesores, como órgano propio de participación del profesorado.

Además del Claustro, los maestros del centro se organizan y trabajan en las reuniones de los equipos docentes y de la Comisión de Coordinación Pedagógica. También contamos con el funcionamiento de distintos equipos o grupos de trabajo: biblioteca, audiovisuales, informática, actividades culturales...

En nuestro Centro es importante el funcionamiento del AMPA, en el que se encuentran representados la mayoría de los padres del Colegio. Colabora con el Centro en aspectos como los siguientes:

- Organización de proyectos comunes: reutilización de libros de texto, formación en temas educativos (informática, ...).
- Actividades extraescolares.

9.- MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS ANTERIORES Y POSTERIORES.

Coordinación entre las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria.

Con el fin de que el paso de Educación Infantil al primer nivel de Primaria sea lo más continuo y progresivo posible, tenemos establecidos los criterios de coordinación adecuados que ayuden a su consecución.

Señalamos los siguientes objetivos:

1.- CON RESPECTO AL PROFESORADO:

- a) Poner en común entre el profesorado de infantil y el del primer nivel de primaria los objetivos finales del segundo ciclo de infantil y los objetivos iniciales del primer nivel de primaria.
- b) Conocer y compartir la metodología utilizada en infantil y tomar acuerdos al respecto para que, el cambio que supone el paso a primaria no sea demasiado brusco.
- c) Conocer y compartir los aspectos que se han trabajado con las familias durante la estancia de los/as niños/as en infantil (valores, intereses...).
- d) Ver y conocer los materiales que se utilizan en educación infantil.

2.- CON RESPECTO A LOS/AS NIÑOS/AS:

- a) Acogida de los/as niños/as y los padres para conocer el espacio de primaria.
- b) Establecer una reunión con el Equipo de Orientación para informar a los compañeros de Pedagogía Terapéutica y Logopedia sobre los/as niños/as que tienen A.T.D.I. ("Datos de carácter personal relativos al alumnado con Necesidades Educativas Específicas").

3.- CON RESPECTO A LAS DOS ETAPAS:

- a) Promover la coordinación del profesorado.
- b) Potenciar y compartir algunas iniciativas de innovación educativa que sean útiles para ambas.

Las actuaciones que se realizan en el colegio se centran en dos fases:

En el segundo trimestre:

Paso de la Batería de Aptitudes diferenciales y General al alumnado de 5 años. Los objetivos son varios:

- Obtener información complementaria sobre todos los/as alumnos/as de 5 años.
- Ver si, como grupo, hay factores susceptibles de ser mejorados a lo largo del tercer trimestre (organización espacial, razonamiento lógico...)
- Aportar información para el paso a E. P., complementaria a la realizada por las tutoras.

Los resultados de las pruebas serán analizados por la Orientadora y valorados posteriormente por la tutora. Es fundamental la valoración por parte de la tutora ya que es ella la que más y mejor conoce a sus alumnos/as. La prueba es sólo complementaria y, por supuesto, se puede modificar y afinar con la información de la tutora.

En el tercer trimestre:

1.- EN RELACIÓN A LOS PADRES:

En mayo o junio, convocar a una reunión general para los padres de los/as alumnos/as de 5 años. En dicha reunión plantear dos temas distintos:

- Comentario a los padres sobre los resultados de las pruebas pasadas a sus hijos/as. Las gráficas de resultados no pueden salir del centro.
- Reunión informativa sobre la importancia que tiene el paso a Educación Primaria. En dicha reunión se les informa sobre las características de la E. I. y de la E. P., de las diferencias evolutivas de sus hijos/as y de los distintos ritmos, espacios y organización en E. P. (cambio de tutor, aumento del profesorado especialista que los atiende, nuevos horarios, textos, disposición y organización del aula, etc.) respecto a lo que ellos conocen de E. I. (que es la información que tienen).
- Esta reunión informativa la realizará la Tutora y la Orientadora.

Es importante que los padres estén implicados en el proceso y que apoyen y valoren el que sus hijos/as "crezcan".

2.- EN RELACIÓN AL ALUMNADO:

Es importante que los/as niños/as conozcan el nuevo espacio físico en el que se van a desenvolver para que puedan sentirse más a gusto y "colocados".

En el mes de junio se pueden hacer "clases" en las aulas que serán de primero el próximo curso, con su tutora, con su clase, con sus contenidos, pero en el aula que será suya el próximo curso.

También se pueden organizar "paseos" por los espacios de E. P. que muchos de ellos no conocen.

Se elige el mes de junio por la flexibilidad que hay en ese mes y las posibilidades que puede aportar.

3.- EN RELACIÓN CON LOS TUTORES:

- Coordinación entre los tutores de E. I. y de E. P. para valorar los días y horas más adecuadas para "utilizar" las clases en junio.
- Cuando se realice la adscripción a grupo (en junio o septiembre) se tendrá una reunión conjunta de la tutora de 5 años y la que van a tener en 1º. El objetivo es el intercambio de información sobre los/as alumnos/as tanto individualmente como de grupo.

4.- EN RELACIÓN AL EQUIPO DIRECTIVO:

- Estará informado del momento en que se encuentra el proceso.
- Facilitará la coordinación entre equipos docentes.
- Facilitará el uso de los espacios físicos.

Coordinación de ciclo.

Reuniones quincenales de todos los miembros que lo integran.

Coordinación entre las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria

Esta coordinación se expresará con las siguientes acciones:

- En el 3º trimestre se mantiene una reunión de la tutora de 6º de primaria y profesorado de apoyo con el orientador y Jefe de estudios del I.E.S. para transmitir información sobre el proceso de aprendizaje seguido por los/as alumnos/as que promocionarán al Instituto.
- Informar y orientar a los/as alumnos/as y a sus familias sobre el paso de Etapa Educativa:
 - Característica de la nueva Etapa.
 - Organización y funcionamiento del I. E. S.

10.- COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS Y CON LOS/AS ALUMNOS/AS PARA FACILITAR EL PROGRESO EDUCATIVO.

Entendemos que la educación ha de ser una tarea compartida entre el colegio y los padres o tutores de los/as alumnos/as. Por este motivo, fomentamos la participación y la implicación de éstos en la vida del Centro, no sólo a través de su representación de acuerdo con la legislación vigente, sino también mediante la relación con los tutores y el profesorado que imparte enseñanzas a sus hijos/as, la realización de actividades extraescolares, la búsqueda de soluciones a problemas puntuales que afecten a la organización del centro; en definitiva, a colaborar y participar en la tarea común de la educación y el desarrollo de los/as niños/as.

En esta línea organizamos, junto con el Equipo, unos "Encuentros Formativos" para los padres y madres que tienen como objetivo informar, asesorar y orientar en la tarea educativa y familiar como complemento a la labor que los profesores realizan en el centro.

Como hemos señalado en el apartado de valores que orientan la acción del centro, nuestra actividad educativa tendrá como objetivo mejorar el rendimiento académico del alumnado desarrollando al máximo sus capacidades en un contexto no excluyente que contemple la diversidad del alumnado y facilite el aprendizaje cooperativo. Para ello, nuestros compromisos con las familias y los/as alumnos/as se resumen en los siguientes puntos:

- Dar una formación académica de calidad.
- Detectar los problemas y deficiencias y proponer soluciones.
- Reconocimiento de la diversidad del alumnado.
- Mantener un clima de respeto y tolerancia.
- Facilitar la información a todos los sectores de la comunidad educativa sobre temas relacionados con la organización del centro, puesta en marcha de las nuevas normas reguladoras, objetivos, contenidos y criterios de evaluación, etc.
- Facilitar la comunicación fluida entre los distintos sectores educativos.
- Potenciar la participación de los padres y los/as alumnos/as en la vida del Centro.
- Potenciar la formación del profesorado.
- Potenciar el uso de las Tecnologías de la Información.
- Organizar actividades complementarias y extraescolares.
- Potenciar las buenas relaciones entre todo el personal del Centro, así como procurar un ambiente de trabajo sano y agradable.

La primera actuación que tenemos con las familias es la reunión general con los tutores de cada grupo de alumnos/as a principio de curso. Estas reuniones tienen lugar la primera semana del mes de octubre y en ellas se les informa sobre los siguientes aspectos:

- Funcionamiento y organización del aula y del centro.
- Materiales para utilizar en clase.
- Programación general del curso.
- Procedimientos y criterios de evaluación.
- Horarios.
- Días y horas de tutorías con los padres.
- Profesorado que imparte clase a sus hijos/as.
- Calendario de evaluaciones.
- Servicios complementarios.
- Actividades extraescolares.
- Funcionamiento de los diversos planes y proyectos educativos con los que cuenta el centro.
- Procedimientos de comunicación a utilizar entre el centro y las familias.
- Derechos y deberes del alumnado y de las familias en el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades.

Con estas reuniones se pretende que los padres y madres conozcan y colaboren con el profesorado en la propuesta educativa que se presenta.

Como en ellas se presentan temas generales, los problemas específicos de algún alumno/a se tratarán en las entrevistas individuales que los padres pueden concertar con los tutores. En ellas, se debe informar al profesorado sobre aspectos, cuestiones o informaciones diversas que desconocemos y que nos sirvan para entender todas las situaciones que se pueden plantear con los/as alumnos/as.

Participación de la familia en el proceso educativo.

Los padres o tutores legales son los primeros responsables de la educación de sus hijos/as. Por lo tanto, les corresponde adoptar las medidas que consideren necesarias, solicitar la ayuda correspondiente en caso de necesidad y colaborar con el centro para conseguir, entre todos, que el proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada.

Del mismo modo que el resto de los miembros de la comunidad educativa, los padres o tutores tienen los siguientes derechos y obligaciones:

Derechos de los Padres o Tutores legales de los/as alumnos/as:

1. Ser respetados por todos los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Recibir información sobre el desarrollo de la formación de sus hijos e hijas, tanto en los aspectos académicos como sociales y psicológicos.
3. Ser recibido y oído por el Tutor, Profesor especialista o el Equipo Directivo...
4. Participar en las actividades del Centro de acuerdo con las directrices acordadas por el Consejo Escolar y/o los equipos docentes.
5. Solicitar, ante el Consejo Escolar del Centro, la revisión de las medidas adoptadas por el Director frente a las conductas de sus hijos/as o pupilos/as que perjudiquen gravemente la convivencia.
6. Presentar propuestas a la Dirección del Centro de forma individual o a través de los Órganos de representación: Consejo Escolar, AMPA.

7. Confidencialidad de la información prestada.

Deberes de los padres o tutores legales

1. Respetar a todos los miembros de la Comunidad Escolar.
2. Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos/as o pupilos/as y estimularles hacia el estudio acudiendo a cuantas citaciones les sean cursadas por parte de la Dirección del Centro, del Tutor de su hijo/a o cualquier otro profesor respetando el horario establecido para entrevistas con el Equipo Directivo, Tutor/a o Profesor/a.
3. Implicarse de forma activa en la mejora de su rendimiento escolar y su comportamiento, proporcionando a sus hijos/as el material necesario para la realización de las actividades académicas y cuidando que su hijo/a asiste a clase en las debidas condiciones de nutrición, descanso e higiene.
4. Procurar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos/as o pupilos/as la asistencia regular a clase y su progreso escolar justificando con absoluta veracidad, las faltas de puntualidad o asistencia de sus hijos/as mediante los documentos acreditativos pertinentes
5. Respetar y hacer respetar a sus hijos/as o pupilos/as las normas que rigen la vida del centro y las orientaciones educativas del profesorado.
6. Aceptar y respetar los principios básicos de convivencia contenidos en el presente Reglamento y demás documentos orgánicos del Centro.
7. Acudir al Centro a atender a su hijo/a siempre que exista un accidente, enfermedad, suciedad.
8. Llevar y recoger a sus hijos/as al Centro con puntualidad.
9. Participar en las actividades programadas en el Centro.

Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias.

- Mantener reuniones con los padres y las madres, al menos una al trimestre, para informar sobre aspectos organizativos del curso y del centro, de los resultados y la marcha académica de sus hijos/as.
- Dar a conocer a las familias, los datos más significativos sobre el funcionamiento del Centro.
- Fijar un horario semanal de atención a las familias por parte del Equipo Directivo del centro dentro de sus respectivas funciones.
- Hacer partícipes a las familias de los trabajos escolares que vaya realizando el alumnado y de los resultados en ellos obtenidos para su seguimiento.
- Favorecer la participación de los padres en la vida del centro.
- Organizar y celebrar charlas formativas por parte de personal cualificado sobre diversos aspectos relacionados con la educación de sus hijos/as y con las problemáticas que suelen presentar e involucrar más a las familias.
- Confeccionar y emitir con carácter periódico circulares dirigidas a las familias en las que se oriente sobre la adquisición de determinados hábitos que permitan una mejora en la formación, socialización y desarrollo de la autonomía personal del alumnado: hábitos de trabajo, hábitos lectores, hábitos de salud e higiene, hábitos de respeto y cuidado del medio ambiente, comportamientos ciudadanos, convivencia en el centro, etc.

- Dar a conocer a la Comunidad Educativa, a través de los medios disponibles en el centro, los diferentes elementos que conforman el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interior, con el fin de facilitar el conocimiento de la labor educativa y formativa que se desarrolla en el colegio.

(Anexo DOCUMENTO DE COMPROMISOS EDUCATIVOS FAMILIA-CENTRO)

11.- COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS Y OTRAS INSTITUCIONES.

11.1.- Relaciones del centro con los servicios sociales.

Se mantienen reuniones periódicas con la PTSC del EOE, la que a su vez actúa como mediadora entre el centro y los recursos sociales del municipio. De manera puntual, el centro mantiene relaciones de coordinación o informativas con los siguientes servicios sociales del municipio:

- CEAS: Principalmente para el intercambio de información sobre determinadas familias de riesgo social.
- TRABAJADORA SOCIAL DEL CENTRO DE SALUD: Entrevistas sobre casos individuales.
- CARITAS: Coordinaciones puntuales con los profesionales encargados de los diferentes programas.

11.2.- Relaciones del centro con los servicios educativos.

El centro se coordina con los diferentes servicios educativos del municipio con la intención de dar una mayor eficacia a la práctica docente:

- EOEP: para la detección de necesidades de apoyo educativo en el alumnado que lo precisa, la orientación al profesorado, la realización de la evaluación psicopedagógica...
- CENTRO BASE: Que realiza el seguimiento de alumnos/as con alguna minusvalía.
- DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DEL IES "TIERRA DE CAMPOS": Con los que se intercambia información de los/as alumnos/as de 6º que iniciarán sus estudios en ese centro.
- CFIE: El centro mantiene una estrecha relación con el Centro de Formación e Innovación Educativa. El profesorado participa en todas aquellas actividades de formación que considera interesantes y aplicables a su actividad docente.

11.4.- Relaciones del centro con otras instituciones:

El centro mantiene unas relaciones fluidas con el Ayuntamiento y más en concreto con las Concejalías de:

- Obras y Servicios: para el mantenimiento de las instalaciones.
- Cultura y Deportes: colaborando en diferentes actividades, etc.

Uso de las instalaciones del centro por parte de otras entidades o colectivos.

El Centro informará a las entidades solicitantes de las normas de uso de los espacios del centro.

Las entidades o colectivos solicitantes se harán responsables de los desperfectos que se puedan originar en las instalaciones que utilizan, durante el desarrollo de la actividad o por los integrantes del colectivo.

Las instalaciones del Centro se vienen utilizando para:

- Actividades deportivas para los/as alumnos/as del Centro promovidas por el Ayuntamiento.
- Actividades deportivas organizadas por el AMPA.
- Reuniones del AMPA.

12.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

El centro considera muy importante potenciar este tipo de actividades, ya que son un complemento a la labor curricular realizada en el mismo y que contribuyen a la formación integral del alumnado. Además, son una ocasión para motivar a los/as alumnos/as y para acercar la escuela a la realidad que le rodea.

Con la realización de estas actividades queremos conseguir que la escuela sea un espacio vivo, inserta en la realidad social y cultural donde está ubicada y que aproveche los recursos que ofrece la vida para favorecer al máximo el desarrollo de los/as niños/as.

A principio de curso se especificarán por niveles/ciclos todas las actividades que se tengan previstas. Se incluirán en la Programación General Anual.

A principios de curso, los padres, madres o tutores firmarán una autorización general para la realización de actividades fuera del recinto escolar. No obstante, cada vez que se vaya a realizar una actividad se dará información sobre la misma.

En estas actividades participarán tanto los profesores tutores como los especialistas.

En las salidas, los/as alumnos/as irán acompañados por los tutores y los maestros especialistas que tuvieran clase con ellos o de otros profesores que estuvieran disponibles.

La organización del profesorado que participa se realiza desde la Jefatura de Estudios.

Para la elaboración de las actividades establecemos los siguientes criterios:

- Que estén adecuadas a los objetivos propuestos.
- Que aborden tanto contenidos educativos como temas transversales.
- Que se puedan adaptar al nivel intelectual, evolutivo y cognitivo de los/as alumnos/as.

Si las actividades son gratuitas, tendrán carácter obligatorio para los alumnos/as a los que va dirigida, La ausencia a las mismas será considerada como falta de asistencia a todos los efectos.

Si comportan coste económico y algún/a alumno/a no participa, podrá acudir al Centro, donde será atendido por otros profesores.

Según el Reglamento de Régimen Interior del Centro, si cualquier alumno/a incumple las normas de convivencia que rigen en el colegio, será excluido de la participación de alguna actividad extraescolar, siendo comunicado el hecho a los padres o tutores de los/as alumnos/as/a. En este caso, deberá asistir a clase y realizar el trabajo que se le imponga.

Las actividades que se realizan en nuestro colegio se pueden enmarcar dentro de los siguientes tipos:

- Salidas para conocer el entorno.
- Conocer el trabajo de algunos padres y de algunos servicios públicos.
- Participación en sesiones de cuentacuentos...
- Celebración de fechas conmemorativas o aniversarios, años especiales...
- Deportivas: participación en competiciones de Juegos Escolares, asistencia a la piscina climatizada.
- Salud escolar y bucodental (Junta de Castilla y León).
- Musicales Auditorio "Miguel Delibes" en Valladolid, la escuela en danza en Zamora.
- Todas las programadas en el Plan de Fomento de la Lectura.

BIBLIOTECA.

Consideramos la Biblioteca Escolar como un espacio educativo más que provee de recursos al alumnado, a los profesores y a las familias facilitando oportunidades para el aprendizaje, el enriquecimiento personal, el ocio y la creatividad.

Para un uso correcto de la biblioteca es necesario tener en cuenta las siguientes acciones:

- Revisar y actualizar normas y horarios de funcionamiento de la Biblioteca Escolar, con el fin de informar a los profesores y alumnos/as.
- Actualización de carné lector.
- Establecer criterios para la adquisición y actualización de fondos, así como de otros materiales necesarios.
- Adquisición y catalogación de nuevos fondos.
- Revisión y eliminación de libros deteriorados o en desuso. Organizar y coordinar las actividades que se llevaran a cabo en la biblioteca.
- Formación de alumnos/as ayudantes.
- Ambientación de murales y espacios de Biblioteca y pasillos.
- Recopilación de materiales elaborados por alumnos/as.

En la biblioteca del colegio se realizan las siguientes actividades:

- Préstamo de libros. Para que todos los/as niños/as lleven libros a casa. Además, hay niños/as con notables carencias de libros en casa y, de esta manera, paliamos en parte el problema.
- Lectura en voz alta de un mismo libro por parte de toda la clase. Acompañados del tutor/a, del profesorado de lengua o del de cualquier otra área, cada alumno/a lee un fragmento. Luego se comenta lo leído, se opina y se pueden hacer actividades creativas derivadas de la lectura. Cada curso tiene asignado un periodo de asistencia a la biblioteca dentro del horario lectivo.
- Intercambios de experiencias lectoras.
- Realizar sesiones de cuentacuentos en las que podrán colaborar las familias, personal no docente, maestros, vecinos... Los/as niños/as de los cursos altos pueden preparar sesiones narrativas, de recitación o de dramatización para los pequeños/as.
- Promover la lectura en otros medios: prensa, revistas científicas, suplementos infantiles de algunos periódicos, soportes informáticos...
- Promover actos de recitación o de dramatización de poemas, libros, cuentos, etc. ante el resto de compañeros/as de la clase. Preparar recitaciones o lecturas para cursos pequeños que acuden a la biblioteca a escucharlos.
- Favorecer los préstamos de bloques de libros de la biblioteca escolar a las de aula.
- Intercambio y asistencia a la biblioteca pública.

Hay un equipo de profesoras encargados del funcionamiento de la biblioteca. Para poder llevarlo a cabo cuentan en su horario tiempo de dedicación para el cumplimiento de sus funciones.

INFORMÁTICA.

No podemos olvidar que las Nuevas Tecnologías están presentes en la sociedad actual y como tal debe formar parte de la educación ofertada a nuestros/as alumnos/as.

En el caso de alumnos/as más desfavorecidos, esta experiencia es el único medio que tienen de acceder al uso de las mismas.

Hoy todas las aulas cuentan con paneles digitales.

CENTRO TIC.

Las TIC en el contexto social

El desarrollo continuo y creciente de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) está produciendo transformaciones en las formas de producir, vivir y comunicar. Estamos en una nueva Sociedad de la Información y del Conocimiento, en la que las TIC están presentes en todos los ámbitos económicos y sociales. El constante desarrollo de las TIC, está produciendo transformaciones en la sociedad de las que es ya imposible permanecer al margen.

Las TIC en la educación.

Las TIC en la educación suponen una vía para mejorar la calidad de la enseñanza y un camino para dar respuesta a las nuevas exigencias que plantea la Sociedad de la Información y del Conocimiento. Incorporar las TIC a la educación no sólo es un desafío, sino que se convierte, hoy, en una necesidad para que la juventud pueda integrarse y desarrollarse sin problemas dentro de la sociedad actual.

El profesorado es consciente de que tiene que evolucionar, ya que la introducción de las TIC ha supuesto un cambio substancial en la estructura física de los centros y cómo no, en su labor como docentes.

Pero los cambios no suceden a gran velocidad: requieren experimentación, reflexiones, pequeñas transformaciones, formación para ver con más lucidez hacia dónde encaminar los esfuerzos y, sobre todo, una intensa búsqueda de espacios de reflexión en los que se puedan compartir dificultades, logros y proyectos, donde cooperar en tareas y avanzar en los conocimientos profesionales. Evidentemente esto conlleva invertir más tiempo, dedicación y esfuerzo, pues supone romper con normas, tradiciones, formas de trabajar, etc.

La Comunidad de Castilla y León a través de la Consejería de Educación considera fundamental el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación como medio de favorecer la innovación en la enseñanza y de promover la mejora continua de la calidad educativa.

Con esta finalidad, La Consejería de Educación ha llevado a cabo actuaciones de reconocimiento de la integración, aplicación, fomento e innovación en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la actividad diaria de los centros docentes

La Consejería de Educación considera adecuado seguir con esta línea de actuaciones, si bien adaptándola a las tendencias y modelos que la Unión Europea está poniendo en marcha a través del "Marco Europeo Para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes".

Durante el presente curso el centro ha obtenido la certificación del nivel de competencia digital "CÓDiCe TIC", en la integración de las tecnologías de la información y la comunicación, de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

13.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LOS/AS ALUMNOS/AS QUE RECIBEN ATENCIÓN EDUCATIVA.

En Educación Infantil se han diseñado una serie de actividades, partiendo de unos objetivos y contenidos que nos parecen apropiados para el trabajo a estas edades, utilizando la metodología y los materiales a nuestro alcance

OBJETIVOS Y CONTENIDOS.

- **Autonomía y autoestima.**

Objetivo: Fomentar entre los/as niños/as la confianza en sí mismos y en sus posibilidades de acción.

Contenido: Valorándose como miembro del grupo, con sus cualidades y limitaciones y aceptando las normas establecidas en el mismo, así como tomando pequeñas decisiones y asumiendo algunas responsabilidades.

- **Habilidades sociales y de comunicación.**

Objetivo: Sentirse parte de un grupo para contribuir al bien del mismo, ayudándose unos a otros, siendo conscientes de que somos sensibles a lo que otros nos comunican y cómo lo hacen.

Contenido: Tratando de comprender los motivos y decisiones del otro, cumpliendo normas de cortesía, diferenciando y reflexionando en grupo sobre lo que está bien o mal.

- **Convivencia y resolución de conflictos.**

Objetivo: Dotar al grupo de niños/as de respuestas alternativas a las reacciones agresivas.

Contenido: Aprendiendo formas constructivas de relación con los demás, tomando decisiones que sean creativas, sin perder la asertividad.

- **Respeto hacia la identidad y diversidad cultural.**

Objetivo: Desarrollar entre todos, el respeto hacia la diversidad, la solidaridad y la cooperación.

Contenido: Respetando al otro, los materiales y objetos del entorno inmediato (escuela) y también concienciándoles de que la Tierra es "nuestra casa".

METODOLOGÍA.

Para la consecución de los objetivos propuestos se partirá, fundamentalmente, de la lectura de distintos cuentos, planteando, a partir de ellos, actividades que propicien el diálogo y la expresión de necesidades, sentimientos, emociones, la realización de juegos y actividades cooperativas, juegos individuales...

ACTIVIDADES.

- Lectura de cuentos.
- Actividades sobre el cuento. Expresión oral.
- Dibujos libres o actividades de modelado sobre las figuras o situaciones descritas en las historias o cuentos leídos o narrados.
- Representación del cuento y de situaciones cotidianas.
- Visualización de cuentos e historias en el ordenador.
- Hojas de trabajo específicas sobre los temas tratados.

Las medidas organizativas que tiene el centro para la atención de estos/as alumnos/as se concretan en las siguientes:

- En la reunión general de principio de curso, se informará a los padres del alumnado de atención educativa sobre lo que se va a trabajar con sus hijos/as en esas sesiones a lo largo del curso.

- Las actividades diseñadas para la atención educativa se desarrollarán en horario simultáneo al de las enseñanzas de religión.
- Las tutoras serán las encargadas de impartir esa atención educativa y las que determinen y concreten las actividades a realizar en función de las características del grupo.
- En caso de ausencia del profesorado responsable de la atención educativa, y si no hay disponibilidad horaria, los/as alumnos/as permanecerán con su grupo clase realizando otra actividad.
- Al ser normalmente el grupo menos numeroso, será el que se desplace fuera del aula ordinaria, estableciéndose el espacio donde trasladarse en función de la disponibilidad del centro y de lo numeroso que fuera el grupo.

14. ACTUACIONES Y PROYECTOS DIRIGIDOS A FOMENTAR LA CULTURA EMPRENDEDORA.

14.1. JUSTIFICACIÓN

En los últimos años, el mundo educativo ha evolucionado vertiginosamente gracias a los avances en las corrientes pedagógicas, metodológicas y en el uso de las TIC dentro del proceso educativo. El abanico de posibilidades que se ha abierto con todo ello es amplísimo y la educación no puede ni debe quedarse atrás a tal respecto.

En relación a ello, se ha observado que el partir de los propios intereses del alumnado y utilizarlos como punto de partida para desarrollar sus nuevos aprendizajes, es un medio ideal para formar a las personas del mañana, personas que serán capaces de innovar, de crecer por sí mismas, de buscar sus metas, ilusiones, etc. Si a esto le añadimos el mundo de posibilidades que abre el uso de las TIC en educación, las posibilidades son aún más amplias, y los resultados a obtener serán aún mejores.

A grandes rasgos podemos decir que se persigue el desarrollo integral del niño/a situándolo en una posición central a partir de la cual se buscan diferentes vehículos innovadores que favorezcan y establezcan los aprendizajes básicos de la mejor manera posible y se alarguen en el tiempo, mejorando con ello los resultados en futuras etapas educativas.

Para desarrollar este planteamiento, hemos seguido como guía:

- *RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2013, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 30 de agosto de 2013 de esta Dirección General por la que se establecen orientaciones pedagógicas y se determinan las actuaciones, dirigidas a fomentar la cultura emprendedora, que los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León que impartan educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato deberán realizar a partir del curso 2013-14.*
- El Manual del Profesor sobre el “Emprendimiento y Sistema Educativo” publicado a través de la Junta de Castilla y León en la siguiente dirección: www.emprendemosjuntos.es .
- Cuaderno de trabajo y manual del profesor disponible en la siguiente dirección: www.educa.jcyl.es/vitaminaE/es .

14.2. COMPETENCIAS CLAVES EN EDUCACION PRIMARIA

La finalidad más importante de todo sistema educativo es lograr que los jóvenes alcancen su máximo desarrollo integral, en un contexto de igualdad de oportunidades, adquiriendo las competencias que les permitan desenvolverse con garantías en la sociedad global de las próximas décadas.

De acuerdo con los principios rectores que inspiran la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la educación se concibe como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de la vida.

Durante la educación infantil se ha procurado que el alumnado asiente progresivamente las bases del desarrollo competencial. En consecuencia, la educación primaria, como primera etapa de la enseñanza básica, representa la continuidad en ese proceso de adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente que aparecen recogidas en el artículo 8, según lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto, 157/2022, de 1 de marzo, a partir de las enunciadas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias para el aprendizaje permanente.

Como rasgos más importantes de estas competencias, en relación con lo expresado en la citada Recomendación, podemos señalar que:

- No hay límites diferenciados entre las distintas competencias, sino que se solapan y entrelazan entre sí. Determinados aspectos en un ámbito apoyan la competencia en otro.
- No existe jerarquía alguna entre las competencias. Todas ellas se consideran igualmente importantes ya que cada una contribuye a una vida exitosa en la sociedad del conocimiento.
- Ninguna competencia se corresponde directa ni unívocamente con una única área.
- Las competencias pueden aplicarse en ámbitos muy distintos y en diversas combinaciones.
- Todas las competencias se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, y, a su vez, se desarrollan a partir de los aprendizajes que se produzcan en las mismas.
- Hay una serie de cuestiones que intervienen en las ocho competencias clave: el pensamiento crítico, la creatividad, la capacidad de iniciativa, la resolución de problemas, la evaluación del riesgo, la toma de decisiones y la gestión constructiva de los sentimientos.

Cabe señalar que este carácter transversal de las competencias clave favorece notablemente el enfoque globalizado propio de la etapa de educación primaria. Cada competencia clave integra tres dimensiones, la cognitiva, la instrumental y la actitudinal. La dimensión cognitiva de la competencia alude a conocimientos en forma de hechos y cifras, datos, ideas, teorías o conceptos ya establecidos que constituyen la información que el ser humano debe integrar y asimilar. Esta dimensión se identifica con el “saber”.

La dimensión instrumental de la competencia supone la habilidad para aplicar esos conocimientos en un quehacer concreto a través de operaciones que requieren ser interiorizadas mediante el entrenamiento. Esta dimensión se identifica con el “hacer”.

Por último, la dimensión actitudinal de la competencia, que integra valores, emociones, hábitos y principios, incorpora la mentalidad y disposición positiva para actuar o reaccionar en el desarrollo de las operaciones. Esta dimensión se identifica con el “querer”.

Existe, por tanto, una fuerte interrelación entre las tres dimensiones que integran cada competencia. Tal es así que los conceptos, los principios, los hechos (es decir, los conocimientos) no se aprenden al margen de su uso, de su utilización y su aplicación (es decir, las destrezas). Al igual que tampoco se adquieren determinadas destrezas de no existir un conocimiento base. Tanto unos como otros aprendizajes estarán siempre condicionados por la influencia social y cultural, que determinarán el tercer componente, las creencias y valores del aprendiz. En la economía del conocimiento, memorizar hechos y procedimientos es importante,

aunque no suficiente para el progreso y el éxito. Las capacidades, como la resolución de problemas, el pensamiento crítico, la habilidad para cooperar, la creatividad, el pensamiento computacional o la autorregulación, son más esenciales que nunca en nuestra sociedad. Se trata de herramientas para lograr que lo que se ha aprendido funcione en tiempo real, para generar nuevas ideas, nuevas teorías, nuevos productos y conocimientos.

A partir del Marco de Referencia Europeo establecido en el anexo de la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018, y teniendo en cuenta el anexo I del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, establecemos la siguiente conceptualización de las competencias clave para el aprendizaje permanente:

Competencia en comunicación lingüística (CCL): La competencia en comunicación lingüística es la habilidad de identificar, comprender, expresar, crear e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral (escuchar y hablar), escrita (leer y escribir) o signada, mediante materiales visuales, sonoros o de audio y digitales en las distintas disciplinas y contextos. Esto implica interactuar eficazmente con otras personas, de manera respetuosa, ética, adecuada y creativa en todos los posibles ámbitos y contextos sociales y culturales, tales como la educación y la formación, la vida privada, el ocio o la vida profesional.

El desarrollo de esta competencia constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del aprendizaje posterior en todos los ámbitos del saber, y está vinculado a la reflexión acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos de cada área del conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender, además de hacer posible la dimensión estética del lenguaje y el disfrute de la cultura literaria.

Competencia plurilingüe (CP): La competencia en comunicación plurilingüe es la habilidad de utilizar distintas lenguas de forma adecuada y efectiva para el aprendizaje y la comunicación. En líneas generales, comparte las principales capacidades de la competencia en comunicación lingüística, es decir, identificar, comprender, expresar, crear e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral, escrita y signada en diversos contextos sociales y culturales de acuerdo con los deseos o las necesidades de cada cual.

Además, esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales. También implica aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la(s) lengua(s) materna(s), así como en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM): De sus siglas en inglés “Science, Technology, Engineering & Mathematics”, la competencia STEM integra la comprensión del mundo, junto a los cambios causados por la actividad humana, utilizando el pensamiento y la representación matemática, los métodos científicos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno a partir de la responsabilidad de cada individuo como ciudadano.

Así, la competencia matemática es la habilidad de desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos, junto a sus herramientas de pensamiento y representación, al objeto de describir, interpretar y predecir distintos fenómenos que permitan resolver problemas en situaciones cotidianas.

La competencia en ciencia es la habilidad de comprender y explicar el mundo natural y social utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación, la

experimentación y la contrastación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para así poder interpretar, conservar y mejorar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias en respuesta a lo que se percibe como deseos o necesidades humanas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Competencia digital (CD): La competencia digital es aquella que implica el uso creativo, seguro, crítico, saludable, sostenible y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, en el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la alfabetización mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la propiedad intelectual, la privacidad, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA): La competencia personal, social y de aprender a aprender es la habilidad de reflexionar sobre uno mismo, gestionar el tiempo y la información eficazmente, colaborar con otros de forma constructiva, mantener la resiliencia y gestionar el aprendizaje y la carrera propios. Incluye la habilidad de hacer frente a la incertidumbre y la complejidad, adaptarse a los cambios, iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje, contribuir al propio bienestar físico y emocional, conservar la salud física y mental, y ser capaz de llevar una vida saludable y orientada al futuro, expresar empatía y gestionar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Competencia ciudadana (CC): La competencia ciudadana es la habilidad de actuar como ciudadanos responsables y participar plenamente de forma responsable y constructiva en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y fenómenos básicos relativos al individuo, a la organización del trabajo, a las estructuras sociales, económicas, culturales, jurídicas y políticas, así como al conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso con la sostenibilidad, en especial con el cambio demográfico y climático en el contexto mundial.

Competencia emprendedora (CE): La competencia emprendedora es la habilidad de la persona para actuar con arreglo a oportunidades e ideas que aparecen en diferentes contextos, y transformarlas en actividades personales, sociales y profesionales que generen resultados de valor para otros. Se basa en la innovación, la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución de problemas, en tomar la iniciativa, la perseverancia, la asunción de riesgos y la habilidad de trabajar tanto individualmente como de manera colaborativa en la planificación y gestión de proyectos de valor financiero, social o cultural adoptando planteamientos éticos.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC): La competencia en conciencia y expresión culturales implica comprender y respetar diferentes formas en que las ideas, las emociones y el significado se expresan de forma creativa y se comunican en las distintas culturas, así como a través de una serie de artes y otras manifestaciones culturales. Implica esforzarse por comprender, desarrollar y expresar las ideas propias y un sentido de pertenencia a la sociedad o de desempeñar una función en esta en distintas formas y contextos.

14.3. OBJETIVOS DIDÁCTICOS

Los objetivos que pretendemos alcanzar con la realización de este proyecto son los siguientes:

- Desarrollar la capacidad crítica y constructiva de los/as alumnos/as a través de un centro de interés.
- Desarrollar sus cualidades y capacidades individuales como elemento facilitador de aprendizajes.
- Fomentar su autonomía y su trabajo personal.
- Convivir y colaborar con todos los miembros de la comunidad educativa para alcanzar metas comunes.
- Mejorar sus capacidades básicas de manera global e integral.
- Valorar el lenguaje oral y escrito como la gran adquisición del hombre. Fomentar el hábito lector y de escritura.
- Utilizar los medios informáticos en la búsqueda de información.
- Mostrar una actitud de respeto hacia las características y cualidades de otras personas, pues todos tenemos el mismo origen.
- Valorar el medioambiente comprendiendo que el planeta Tierra es nuestro legado y nuestra herencia.
- Concienciarse en el cuidado de nuestro planeta a través del medioambiente y concebirlo como nuestro hogar.

14.4. METODOLOGÍA

El fin último es conseguir desarrollar en nuestros/as alumnos/as las capacidades que les permitan, entre otros objetivos, desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo y en los demás, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

Se parte siempre de una base globalizadora, cuyas premisas fundamentales se cumplen en todo momento. Primero se realiza una tarea de motivación para despertar sus intereses y curiosidades por el tema, posteriormente se detectan los conocimientos previos que tiene el alumnado y es de ahí, de esta evaluación inicial, de donde se parte para pasar directamente a establecer un aprendizaje significativo.

Potenciando que respete a su compañero/a pues será su guía y su apoyo en todas las actividades y que sepa compartir su trabajo, pues es el único modo de enriquecer a todos los demás.

De igual modo, se implica al sector de la Comunidad Educativa que quiera apoyar y participar. En este caso, los padres y madres, especialmente de los más pequeños, realizando actividades en casa, como lectura e investigación, que se han utilizado para ampliar y completar todo el planteamiento. La escuela somos todos.

Las siguientes directrices nos ayudarán a llevar a cabo nuestra tarea:

- Respetando todas las preguntas y contribuciones de los/as niños/as y respondiendo a sus necesidades.
- Ayudándoles a buscar soluciones, proporcionando medios de investigación y facilitando materiales a los/as alumnos/as.
- Es fundamental que se cree una atmósfera en la que se pueda desarrollar la creatividad.

- Proporcionando ejercicios de pensamiento y razón, hacerles recordar y asociar libremente, percibiendo relaciones y distinguiendo problemas, estimulando su lenguaje.
- Potenciando la flexibilidad y la sensibilidad, ayudando a que el alumnado llegue a ser un adulto responsable y sensible, que tenga en cuenta los sentimientos y estados de ánimo de los demás y respeto por las producciones de sus compañeros/as.
- Educando para la tolerancia de la frustración. Se ha aprendido que deben aceptar sus fracasos y reveses y así superar la inseguridad, pues todos nos equivocamos.
- El profesorado tiene la obligación de fomentar el aprendizaje y el desarrollo de todos los aspectos de la personalidad para garantizar una educación personalizada e individualizada.
- Fomentando el trabajo en equipo y estableciendo roles en el trabajo grupal.
- Incidiendo en la importancia del esfuerzo en la obtención del éxito.

En definitiva, se seleccionarán metodologías que integren estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, y recursos y materiales de desarrollo curricular adecuados, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los contenidos y alcanzar los aprendizajes esenciales.

14.5. ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar serán amenas, variadas, interdisciplinares y buscan el desarrollo integral del alumno y de la alumna a través de la temática elegida. Todas las actividades se llevarán a cabo en cada una de las áreas adecuando las mismas a la edad y a las condiciones de cada grupo clase.

14.6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación se realizará como si de cualquier proceso de evaluación se tratase, respondiendo a las preguntas qué, cómo y cuándo evaluar.

Respecto al **Qué Evaluar**, evaluaremos el diseño y adecuación del proyecto viendo si se ajusta a las necesidades de los/as niños/as, si llega a todos los miembros de la comunidad educativa y si permite la interacción real de los/as alumnos/as y sus docentes.

También evaluaremos el funcionamiento del mismo fijándonos en su puesta en marcha en función de lo planificado, el ajuste del mismo, etc. Por último en función de las conclusiones obtenidas al finalizar el proyecto valoraremos su desarrollo global, la adecuación de los materiales y recursos, su atención al contexto social del centro y de los/as alumnos/as y el ajuste de los objetivos previstos con los resultados obtenidos.

En cuanto al **Cómo Evaluar**, evaluaremos utilizando diferentes métodos, como encuestas, observación directa, valoraciones, etc.

Utilizar la autoevaluación de forma frecuente para promover la capacidad de juzgar y valorar los logros respecto a una tarea determinada.

Poner en valor y premiar el sentido de la iniciativa y el desarrollo de capacidades tales como la creatividad, la asunción de riesgos, la toma de decisiones y el trabajo en equipo.

Por último, refiriéndonos al **Cuándo Evaluar** evaluaremos de manera continua durante la duración del proyecto, pudiendo con ello ajustar lo programado a lo acaecido. Además de esta evaluación continua se realizará una evaluación final para ver el grado de consecución de los objetivos propuestos, la adecuación de lo programado, etc.

14.7. CONCLUSIÓN

La educación del futuro pasa por la construcción de personas innovadoras, creativas, capaces de proponer y realizar distintas actividades con el objetivo de emprender nuevos caminos y horizontes de trabajo. No podemos centrarnos en la búsqueda exclusiva de conocimientos, sino más bien debemos partir de ellos para buscar nuevos cauces de aplicación de estos, donde la innovación, la búsqueda de oportunidades emprendedoras, etc., esté muy presente. Con este planteamiento buscamos crear estas personas de futuro, personas creativas, innovadoras, sin miedo a emprender, a poner en marcha sus propios proyectos, sus expectativas, creando con ello personas autónomas, críticas, cívicas, etc. Educarles íntegramente, enseñarles a pensar, a investigar, reelaborar, debatir, contrastar informaciones variadas, modificar actitudes, cambiar conductas, consensuar ideas, etc. Ese será el verdadero fin.

15. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

15.1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

Entendemos la igualdad como una relación de equivalencia, en el sentido de que **todas las personas tienen el mismo valor**, y precisamente por ello son iguales. Sin embargo, **tener el mismo valor no implica que tengan la misma identidad ni que sean uniformes. La igualdad admite diferencias, pero no desigualdades.** La desigualdad supone discriminación y privilegio; y la diferencia implica diversidad entre sujetos de la misma especie.

La Educación para la Igualdad se convierte en un reto de nuestro sistema educativo, puesto que hombres y mujeres hemos vivido durante siglos en un contexto marcado por una jerarquía de género impuesta. Con el siguiente Plan de Igualdad pretendemos, desde nuestro centro, tratar de cambiar algunas conductas sexistas propias de nuestra herencia social e imprimir en las nuevas generaciones hábitos y conductas propias de personas educadas en la libertad y en el respeto mutuo.

Consideramos que el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en la escuela, y en concreto en nuestro centro, está justificado por las siguientes razones:

- Es un derecho y un principio jurídico universal, regulado en la Constitución, en la Ley y en la Jurisprudencia cuya aplicación resulta necesaria y positiva para la sociedad.
- La no discriminación es un principio fundamental que como tal debe de ser tenido en cuenta con el fin de evitar la vulneración de los Derechos Humanos y conseguir una sociedad más justa.
- La escuela es, después de la familia, el primer lugar donde los alumnos y alumnas deben aprender a convivir y compartir todo, con respeto mutuo, sin tener en cuenta ninguna diferencia de sexo. Esto les ayudará al enriquecimiento y autonomía personal en todos los aspectos de su vida.

Pretendemos educar para la igualdad a través de la **coeducación**.

¿QUÉ SIGNIFICA?

Significa **educar en igualdad de derechos y oportunidades a niños y niñas**, sin que las diferencias sexuales signifiquen subordinación o inclusión.

¿PARA QUÉ?

Para apoyar la **construcción de una sociedad más igualitaria, justa y democrática**,

en la que las actitudes y valores tradicionalmente considerados como masculinos o femeninos puedan ser aceptados y asumidos por personas de cualquier sexo.

Es importante no identificar la escuela coeducativa con la escuela mixta. La segunda se limita a "unir" en el aula a niños y niñas, es decir, haciendo que compartan un espacio físico. Mientras que coeducar significa educar conjuntamente a niños y niñas en la idea de que hay distintas miradas y visiones del mundo, distintas experiencias y aportaciones hechas por mujeres y hombres, que deben conformar la visión colectiva y sin las que no se puede interpretar ni conocer la realidad.

15.2. OBJETIVOS

Los objetivos que pretendemos alcanzar a largo plazo con el desarrollo del presente Plan son los siguientes:

1. Dar a conocer la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres a través de las distintas actividades del currículo que se realicen a lo largo del año, de forma transversal.
2. Transmitir al alumnado valores sociales como la tolerancia, el respeto, la igualdad, la justicia, la cooperación...
3. Promover, desde las primeras edades, la necesidad de compartir las tareas que realizamos en la escuela y en el hogar entre todas las personas que conviven en ellos.
4. Mejorar las relaciones personales entre el alumnado, disminuyendo la violencia y el sexismo en las situaciones de juego.
5. Sensibilizar al profesorado en el proceso coeducativo utilizando un lenguaje y actitudes no sexistas.
6. Realizar, por parte del claustro, propuestas para prevenir la violencia sexista en nuestro centro.
7. Establecer una colaboración entre familia y escuela para sensibilizar al alumnado y a padres y madres de la importancia de la igualdad de género.

15.3. METODOLOGÍA

Se potenciará el desarrollo de propuestas educativas que fomenten la participación y cooperación, así como el conocimiento mutuo y las relaciones de respeto entre niños y niñas.

Las diferentes iniciativas sobre el tema que lleguen al Centro, en la medida que contribuyan al desarrollo de nuestro currículo, serán adoptadas, en la práctica educativa, a criterio del tutor o de los equipos docentes.

15.4. ACTIVIDADES

Somos conscientes de que el enfoque igualitario y coeducativo no puede limitarse a una intervención anecdótica y parcial en el currículo, ya que educar por la igualdad y la coeducación es mucho más que introducir un conjunto de nuevos contenidos o propiciar nuevas actividades. Todos los momentos deberán aprovecharse para desarrollar en el alumnado actitudes de igualdad a través de nuestro vocabulario, lenguaje, actitudes... que impregnarán nuestra actividad educativa. Así mismo, los adultos del centro debemos servir de ejemplo, que permita modelar la conducta, las actitudes y los valores del alumnado en lo relativo a la igualdad.

Además de este trabajo de carácter más transversal, se llevarán a cabo las siguientes actividades a lo largo del presente curso escolar:

GLOBALES O DE CARÁCTER CONTÍNUO

- Participar en la elaboración de aquellos documentos del centro (Plan de convivencia, Proyecto educativo...) para que en ellos se tenga presente la coeducación. Revisar e incorporar en el Plan Integral de Convivencia del Centro propuestas de prevención, detección e intervención y, especialmente, para los de violencia sexista (psicológica, verbal y física).
- Toma de conciencia del profesorado sobre aspectos tales como la visibilidad de los logros y aportaciones de las mujeres a los conocimientos que se transmiten, el uso de un lenguaje no sexista en las diversas materias del currículum, el modelado de conductas, actitudes y valores de igualdad...(Profesorado)
- Enseñar a resolver conflictos de forma positiva, favoreciendo la comprensión de que la resolución no violenta de conflictos puede ser una fuente de aprendizaje y crecimiento personal. (Profesorado)
- Velar porque el lenguaje escrito en los rótulos, carteles, murales... así como en los documentos y notas informativas que genere el centro, sea un lenguaje no sexista. Esto no implica reduplicar artículos y sustantivos (los/as, todos/as...) o utilizar otras formas diferenciadoras, pues consideramos que servirnos del carácter genérico e inclusivo del masculino no es incurrir en sexismo. Sí se revisarán los documentos y materiales que se utilizan en las aulas, en la biblioteca o en las actividades extraescolares, para que no tengan estereotipos sexistas. (Profesorado)
- Establecer relaciones de intercambio, información y trabajo conjunto con la Concejalía de Igualdad de nuestro Ayuntamiento y asociaciones u organismos de igualdad. (Coordinadora)
- Visitar la página web <http://www.educarenigualdad.org/>, interesante para fomentar la convivencia en el centro y porque intenta promover la educación en igualdad de hombres y mujeres. (Profesorado)

CONCRETAS

- Talleres de Corresponsabilidad doméstica que organiza el Ayuntamiento para los cursos de 4º, 5º y 6º de Primaria.
- Celebración del día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre), dando a conocer al alumnado el porqué de la elección de este día para dicha conmemoración. Realización de un mural contra la violencia de género”.
- Realizar un “Observatorio de prensa” donde el alumnado seleccione de la prensa aquellas noticias positivas o negativas relativas a la igualdad de hombres y mujeres. Éstas se expondrán en un espacio visible en el Centro, reservado para ello. En esta línea, otra actividad de carácter continuo será visualizar y nombrar las diferentes situaciones de violencia contra las mujeres que se establecen en la Comunidad Educativa, lo cual es fundamental para que el alumnado distinga y pueda definir cuáles son las situaciones de violencia y agresión machistas, para poder evitarlas, denunciarlas y tratarlas.
- Listado de juguetes no sexistas por edades, ofrecido a los padres y madres como recomendación para los regalos navideños.

- Celebración del "Día de la Mujer Trabajadora" (8 de marzo), dando a conocer al alumnado el porqué de la elección de este día para dicha conmemoración.
- Celebración del Día del Libro (23 de abril) dando a conocer cuentos coeducativos.

15.5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se llevará a cabo una revisión anual del presente plan a final de curso, valorando los resultados obtenidos, así como los aspectos más destacables y los más deficitarios, de cara a mejorar la aplicación del plan en sucesivas ocasiones, pues somos conscientes de que es un plan de acción que está en continua revisión y que no se acaba con el presente curso escolar.

16.- PLAN DE EVALUACIÓN.

EDUCACION INFANTIL

Evaluación y promoción

Evaluación del alumnado.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, la evaluación en esta etapa será global, continua y formativa. Además, en la Comunidad de Castilla y León será criterial y orientadora.

2. La evaluación en esta etapa estará orientada a identificar las condiciones iniciales individuales y el ritmo y características de la evolución del alumnado.

3. El referente fundamental, a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de las diferentes áreas, serán los criterios de evaluación que figuran en el anexo III.

4. Las principales técnicas a emplear serán la observación directa y el análisis del desempeño del alumnado a través de las producciones que realicen.

5. Estas técnicas deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.

6. En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.

7. En el anexo II.B se determinan orientaciones para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

8. Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

9. Los docentes y profesionales que desarrollen su actividad en la educación infantil evaluarán su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

Promoción y permanencia del alumnado.

1. La promoción entre los ciclos de la etapa y entre los distintos cursos del segundo ciclo será automática. Asimismo, también será automática la promoción entre la etapa de educación infantil y la etapa de educación primaria.

2. Sin perjuicio de lo anterior y, en todo caso con carácter excepcional y extraordinario, podrá autorizarse la permanencia del alumnado un año más en la etapa,

con el consentimiento de la familia, en los términos regulados por la consejería competente en materia de educación

EDUCACION PRIMARIA

- La evaluación será global, continua y formativa. Además, en la Comunidad de Castilla y León será criterial y orientadora. En esta etapa la evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

- El referente fundamental, a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de las diferentes áreas, serán los criterios de evaluación que figuran en el anexo III.

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. Para ello se emplearán instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen. Estas técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.

- En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.

- Las calificaciones de cada área serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.

- Las calificaciones de las competencias clave serán decididas por el equipo docente, igualmente a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas de las áreas que cursa cada alumno en un nivel determinado.

- El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada área y de cada competencia clave.

- En el anexo II.B se determinan orientaciones para la evaluación de los aprendizajes del alumnado. En todo caso, las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptarán a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación de la enseñanza, y deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades. La consejería competente en materia de educación determinará orientaciones para que los centros puedan establecer medidas de refuerzo.

- Igualmente, se establecerán orientaciones para que los centros educativos puedan elaborar planes de enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.

- El equipo docente, coordinado por el tutor de cada grupo y actuando de forma colegiada, realizará el seguimiento del alumnado, valorará su progreso y, en su caso, adoptará las decisiones oportunas, en los términos que a tal efecto determine la consejería competente en materia de educación.

- El profesorado que imparte educación primaria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

Promoción y permanencia del alumnado.

1. En lo referente a la promoción en la etapa de educación primaria se atenderá a lo regulado en el artículo 15 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

2. El equipo docente será el encargado de adoptar las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor. La adopción de estas decisiones será por consenso.

3. Las decisiones sobre promoción únicamente se tomarán al final de cada ciclo, siendo por tanto automática al finalizar los cursos primero, tercero y quinto.

4. Para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá atender, al menos, al grado de consecución de los objetivos y de adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas. A tal fin, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 7.3 y 11.2.

5. En todo caso, la decisión de permanencia de un alumno un año más en segundo, cuarto o sexto curso tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurren de forma conjunta las siguientes circunstancias:

a) Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa.

b) Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje.

c) Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado.

Antes de la adopción de la decisión de no promoción, el tutor docente oirá a los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado, al respecto de la aplicación de esta medida.

6. Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

Cuando un alumno promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

En ambos casos, el alumno recibirá los apoyos necesarios para adquirir y recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.

7. De conformidad con el artículo 15.4 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno, indicando, en su caso, las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

8. De conformidad con el artículo 15.5 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar la etapa, cada alumno dispondrá de un informe elaborado por su tutor sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Tanto en Educación Infantil como en Primaria, la evaluación se basa en la recogida de información. Esta se lleva a cabo a través de los siguientes procedimientos:

- Observación directa y sistemática.
- Trabajos de los/as alumnos/as (cuadernos, trabajos en equipo, deberes...)
- Pruebas (orales, escritas)
- Conversaciones con los/as alumnos/as.
- Entrevistas con las familias.

Como norma general, todos los/as maestros/as del centro conservarán las pruebas, observaciones y anotaciones que se hagan en cada curso hasta el inicio del curso siguiente, por si hubiera alguna reclamación o discrepancia en cuanto a calificaciones.

Con anterioridad a la entrega de los Boletines de Notas, los/as maestros/as que imparten clase en cada nivel se reúnen en "Sesiones de Evaluación". En estas reuniones también están presentes el profesorado de apoyo (PT y AL).

El proceso que se sigue en estas reuniones es el siguiente:

- Cada maestro/a entrega al tutor/a la lista de alumnos/as del grupo con sus calificaciones y observaciones. Con todas ellas, se confeccionan los Boletines de Notas por medio del programa "Colegios".
- Se realiza una evaluación individualizada de los casos más significativos: alumnos/as que reciben apoyo, alumnos/as con evaluación negativa en algunas áreas, valorar sus causas, ...
- También se hace una evaluación del grupo en cuanto a: actitudes, ambiente, esfuerzo, relaciones dentro del grupo, relaciones con el profesorado, limpieza, orden en clase...)

EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

El objetivo de la evaluación de la práctica docente es conocer los aspectos en que esta práctica es susceptible de mejora, lo que permitirá tomar las medidas curriculares y organizativas que permitan facilitar tal mejora. Al finalizar cada evaluación se levantará un acta y se realizarán las oportunas aclaraciones y valoraciones de los resultados, dentro de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

17.- REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

Ha sido elaborado a partir de las diferentes aportaciones que todos los miembros de la Comunidad Educativa han hecho a través de diferentes medios: encuestas, puestas en común de los diferentes aspectos que componen el Proyecto, trabajo de elaboración de diferentes apartados en las reuniones de ciclo.

Concluida la elaboración del Proyecto, se da a conocer al Consejo Escolar para su evaluación.

Anualmente, en las últimas reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica se revisará y evaluará el Proyecto para ver en qué medida se está cumpliendo y por si existieran aspectos que pudieran ser modificados.

Elementos de referencia para la evaluación.

1. Grado de desarrollo y aplicación.

- Si sirve para orientar la práctica en el aula.
- Si orienta la elaboración y aplicación de las Programaciones Didácticas, Plan de Acción Tutorial, Programación General Anual, Reglamento de Régimen Interior y planes específicos.
- Si los apartados del proyecto son coherentes entre sí.

- Si el contenido del proyecto responde a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.
- Desarrollo total/parcial. Causas. Aspectos en los que hay que incidir.
- Medidas correctoras para mejorar el desarrollo y aplicación.

2. Resultados y mejoras que posibilita.

- Si facilita el trabajo del profesorado.
- Si sirve para mejorar el funcionamiento de equipos, claustro, ...
- Si la colaboración de los padres ha aumentado.
- Si los/as alumnos/as son atendidos de manera más personalizada.

Agentes de evaluación.

De cada uno de los aspectos anteriores, se recabarán datos procedentes de:

- Equipos de ciclo.
- Claustro de profesores.
- Equipo Directivo.
- Consejo Escolar.
- Padres y madres. AMPA.
- Alumnado.

La Comisión de Coordinación Pedagógica será la encargada de organizar y supervisar el proceso de evaluación.

Fuentes e instrumentos.

Se utilizarán múltiples fuentes e instrumentos que nos permitan evaluar adecuadamente el Proyecto. Se cruzarán y contrastarán informaciones de todo tipo (oral y escrita; recogidas por procedimientos formales e informales; procedentes de los/as alumnos/as, padres y madres; de profesores; de los servicios de Inspección de la Dirección Provincial...) siempre que sea posible. Habría que estimar también tanto las informaciones y evidencias explícitas en documentos escritos (informes, instrumentos de evaluación, actas, ...) como las implícitas y menos manifiestas.

Para facilitar estas tareas se podrían utilizar:

- Escalas y apreciaciones diversas del tipo; Si-No; Bastante-Mucho-Poco-Nada.
- Cuadros de doble entrada.
- Cuestionarios, encuestas.
- Puestas en común.
- Entrevistas.
- Producciones de profesores/as y alumnos/as.
- Programaciones, planes específicos, actas, informes.

DILIGENCIAS DE APROBACIÓN DEL CLAUSTRO DE PROFESORES Y DEL CONSEJO ESCOLAR

En sesión celebrada el 24 de abril de 2023, el Claustro de Profesores del CEIP "LA INMACULADA" de Villalpando, por unanimidad, acuerda informar favorablemente este Proyecto Educativo de Centro

Villalpando, 24 de abril de 2023

El Director



Fdo.: Esteban Cuenca de Prada



La Secretaria



Fdo.: Marta Rodríguez Bartolomé

En sesión celebrada el 27 de abril de 2023, el Consejo Escolar del Centro por unanimidad, acuerda informar favorablemente este Proyecto Educativo de Centro

Villalpando a 27 de abril de 2023

El Director



Fdo.: Esteban Cuenca de Prada



La Secretaria



Fdo.: Marta Rodríguez Bartolomé